

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**8226** *Resolución de 8 de abril de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en las fases de oposición y concurso-oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2024.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso-oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre) y de conformidad con lo establecido en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 2017), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación definitiva, por orden de puntuación, de las personas aspirantes que, por turno libre y promoción interna, han aprobado las pruebas selectivas.

Segundo.

Las personas aprobadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para remitir, en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios del Ministerio de Trabajo y Economía Social con código receptor DIR: EA0041848, la siguiente documentación:

- a) Copia auténtica del documento nacional de identidad.
- b) Copia auténtica del título exigido en la base 3.7 de la citada resolución de convocatoria del proceso selectivo, o certificación académica que acredite haber realizado, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos los estudios necesarios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

- c) Declaración jurada o promesa de la persona aspirante de no haber sido separada mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a la presente resolución.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de esta se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en el punto décimo de la citada Orden HFP/688/2017, de 20 de

julio, no podrán ser nombrados personal funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.

Por resolución de la autoridad convocante se procederá al nombramiento como personal funcionario en prácticas de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición y de concurso oposición. En la resolución se determinará la fecha en la que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo.

Cuarto.

El personal nombrado funcionario en prácticas percibirá sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de este real decreto, quienes ya estén prestando servicios remunerados en la Administración, como personal funcionario de carrera o interino o como personal laboral, deberán optar por percibir, con cargo al departamento ministerial u organismo público al que estén adscritos los puestos de trabajo de origen, las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo A1 en el que se clasifica la escala a la que acceden como personal funcionario en prácticas, además de los trienios que se tuvieran reconocidos, o por las que vinieran percibiendo en su anterior puesto de trabajo.

Quinto.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, debiendo realizarlo en la primera ocasión que dicho curso tenga lugar una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercalándose en el lugar correspondiente según la puntuación obtenida.

Sexto.

Concluido el proceso selectivo, las personas aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombradas previa elección de destinos, personal funcionario de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

Séptimo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 8 de abril de 2026.—El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, José Ramón del Prado Cortés.

## ANEXO I

**Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y de concurso-oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocado por Resolución de la Subsecretaría de 19 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre)**

*Acceso libre*

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Calificación 1.º	Calificación 2.º	Calificación 3.º	Calificación 4.º	Total
1	***4221**	NAVARRO ROJAS, ELENA	8,225	APTO	11,050	8,813	28,088
2	***2639**	MARI CAMPOS, ROCÍO	6,550	APTO	11,120	8,926	26,596
3	***7314**	NICOLÁS CARRO, PAULA DE	7,275	APTO	9,200	8,963	25,438
4	***5898**	ÁLVAREZ BLANCO, ANTONIO	7,250	APTO	8,267	9,425	24,942
5	***5108**	MARTÍNEZ HERNANZ, MARÍA	6,875	APTO	10,800	6,563	24,238
6	***2630**	BASCÓN GONZÁLEZ, JOSÉ GENARO	7,875	APTO	9,000	7,244	24,119
7	***5778**	JURADO TORRES, CRISTINA	8,100	APTO	8,000	7,613	23,713
8	***3282**	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, LUIS	7,100	APTO	8,201	8,400	23,701
9	***4099**	LÓPEZ RUBIO, RAQUEL	7,425	APTO	9,100	7,163	23,688
10	***9280**	GARCÍA MARTÍNEZ, PATRICIA	7,750	APTO	7,733	8,200	23,683
11	***8264**	HABIBZADEH HORCAS, DARÍO	5,700	APTO	10,800	7,075	23,575
12	***8036**	CÁRDENAS PALACIOS, ANTONIO	6,850	APTO	8,200	8,506	23,556
13	***5606**	ABUCIDE PÉREZ, SERGIO	5,575	APTO	8,400	9,325	23,300
14	***3474**	GONZÁLEZ LÓPEZ, JAVIER	6,300	APTO	6,866	10,100	23,266
15	***5521**	GAMIZ CASTILLA, FRANCISCO	5,900	APTO	8,933	7,650	22,483
16	***6650**	NOGALES PÁEZ, MARÍA ABILIA	6,450	APTO	7,933	8,005	22,388
17	***3394**	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JAVIER	6,175	APTO	7,500	8,500	22,175
18	***3466**	FERNÁNDEZ ESPAÑA, LORENA	5,300	APTO	8,533	7,726	21,559
19	***9033**	GONZÁLEZ LUQUE, MARÍA CARMEN	7,700	APTO	6,000	7,576	21,276
20	***9449**	AGUILERA GRANDE, ASIER	6,400	APTO	6,400	8,130	20,930
21	***2674**	CASTRILLO BARBUDO, IRENE	5,025	APTO	7,534	8,183	20,742
22	***6378**	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CARMEN MARÍA	6,225	APTO	8,100	6,164	20,489
23	***5952**	FERNÁNDEZ MUÑOZ, JAVIER	6,575	APTO	6,667	6,900	20,142
24	***3688**	GARCÍA IRIBARNE, MARÍA DEL MAR	6,525	APTO	6,000	7,540	20,065
25	***2136**	BUJALANCE AGUILERA, CLARA	6,450	APTO	6,334	7,013	19,797
26	***3739**	MUÑOZ ARIAS, ISABEL	5,175	APTO	7,134	6,526	18,835

*Promoción interna*

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Calificación 1.º	Calificación 2.º	Calificación 3.º	Calificación 4.º	Fase de concurso	Total
1	***7775**	GONZÁLEZ ROBLES, HÉCTOR MANUEL	-	APTO	9,251	8,425	8,700	26,376
2	***2097**	LÓPEZ BLANCO, DAVID	-	APTO	6,150	8,250	7,500	21,900
3	***9946**	NÚÑEZ GOZALO, MARÍA JOSÉ	-	APTO	7,901	6,000	6,300	20,201

**ANEXO II**

Don/Doña .....,  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 2026.

Firmado don/doña: